



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-008-2012-00446-00
Demandante	BANCO COLPATRIA S.A. - Cedente
Demandado	Martha Muñoz Gómez
Decisión	Acepta dependencia y ordena traslado liquidación crédito
Providencia	Auto No.2723V

Se agrega al expediente y se acepta la dependencia judicial de CAMILA GIRALDO VILLA, allegada por la abogada de la parte demandante.

De otro lado, se ordena que por intermedio de la secretaria de la oficina de ejecución que le presta apoyo a esta dependencia, se corra traslado a la liquidación del crédito, arribada por la abogada de la parte ejecutante, ALEJANDRA HURTADO GUZMAN.

NOTIFÍQUESE


ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ